



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00557-00
DEMANDANTE:	GABRIEL ÁNGEL BALVIN GARCÍA
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	REQUIERE A LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA

El 26 de julio de 2021, a través de correo electrónico este Despacho remitió link de acceso al expediente de la referencia, a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia con el fin que se realizará dictamen de pérdida de capacidad laboral y ocupacional del señor Gabriel Ángel Balvin García. No obstante, a la fecha no se observa en el expediente cumplimiento de lo acá ordenado, pese a que en oficio 934 del 23 de julio de 2021 se estableció que:

“El despacho ordena que se cumpla con el deber de iniciar el trámite de calificación con este deber en un término máximo de quince (15) días después de la recepción de este oficio, y le recuerda que es su obligación legal colaborar con la administración de justicia, y que la negativa injustificada podría llevar a las respectivas sanciones disciplinarias o penales a las que hubiese lugar.”

Por lo expuesto, se ordena a través de oficio, requerir a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia para que en el término de cinco (5) días de recibido el mismo, informe las actuaciones realizadas y tendientes a cumplir con lo dispuesto por este Despacho, so pena de las sanciones correspondientes.

De esta forma queda resuelta la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

**Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c1dec708fce88c233cf0a70a40bc88ca9a4733cc5b7c15eb92247548a3549ae**

Documento generado en 24/02/2022 02:47:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**